

Por el apartado 3.º: D. Adelardo Martínez de la Madrid, Profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid.

Por el apartado 4.º: D. Antonio Esteban de Faura, Profesor de Arboricultura del Instituto Nacional Agronómico.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 13 de Junio de 1935.

JOAQUIN DUALDE

Señor Director general de Enseñanza profesional y técnica.

Ilmo. Sr.: Habiéndose padecido un error en la Orden de 6 de los corrientes ("Gaceta" del 11) anunciando concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor de Prácticas y Auxiliar de las asignaturas de Mecánica aplicada a la construcción y Arquitectura industrial, vacante en la Escuela Central de Ingenieros Industriales,

Este Ministerio ha resuelto se entienda rectificada en el sentido de tratarse de una sola plaza y no de dos, como parecía desprenderse de la citada Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 13 de Junio de 1935.

JOAQUIN DUALDE

Señor Director general de Enseñanza profesional y técnica.

Ilmo. Sr.: Vacantes dos plazas de Profesoras especiales de Corte y Confección de prendas de las Escuelas de Adultas de Barcelona y Santiago, dotadas con el haber anual de 2.500 pesetas y derecho a los correspondientes quinquenios,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que las expresadas vacantes sean provistas en virtud de oposición libre.

2.º Las aspirantes, para ser admitidas a estas oposiciones, justificarán ser españolas y mayores de edad, no estar incapacitadas para ejercer cargos públicos y no padecer defectos físicos que las inhabiliten para el ejercicio de la enseñanza, ni enfermedad crónica contagiosa; debiendo presentar sus instancias, acompañadas de la documentación aludida, en este Ministerio, en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de esa Orden en la GACETA DE MADRID, durante los días y horas de oficina. Al tiempo de presentar sus solicitudes abonarán en la Habilitación de este Ministerio la cantidad de 30 pesetas, en concepto de derechos.

3.º Los ejercicios de oposición serán los que determina el artículo 1.º del Real decreto de 11 de Junio de 1926.

4.º Constituido el Tribunal y una vez publicada en la GACETA DE MADRID la lista de aspirantes, en el término de ocho días, por las interesadas, se podrá formular las recusaciones que fuesen pertinentes, según los preceptos generales que regulan las oposiciones a Cátedras, siendo de aplicación general estos preceptos a cuanto no hubiera sido previsto en esta convocatoria.

5.º Realizados todos los ejercicios de la oposición, el Tribunal elevará al Ministerio las propuestas oportunas para las dos plazas convocadas únicamente.

6.º El Tribunal que habrá de juzgar los ejercicios de oposición estará integrado por:

Doña Africa León, Profesora de Labores de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Madrid, como Presidenta.

Doña María Quintana Ferragut, Inspectora de Primera enseñanza de Madrid.

Doña Herminia García, Directora del Grupo "Concepción Arenal" de Madrid.

Doña Concepción Reyes Cuéllar y doña Fidela Victoria Ruiz Ramírez, Profesoras especiales de Corte y Confección de prendas de las Escuelas de Adultas de Madrid, actuando esta última de Secretaria.

Suplentes: Doña Fernanda Campos López, Profesora de Labores de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Madrid.

Doña Carmen Castilla, Inspectora de Primera enseñanza de Madrid.

Doña Rosario González, Maestra nacional de Madrid; y

Doña Remedios Estévez Fernández y doña Cándida Manuel Noguera, Profesoras especiales de Corte y Confección de prendas de las Escuelas de Adultas de Madrid.

7.º Los ejercicios se realizarán en Madrid y darán comienzo el 16 de Septiembre.

8.º La Dirección general de Primera enseñanza queda facultada para dictar cuantas medidas estime oportunas para resolver todo lo que tienda a la mejor ejecución de los preceptos contenidos en esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 13 de Junio de 1935.

JOAQUIN DUALDE

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Desierto por falta de aspirantes el concurso de traslación que fué convocado y anunciado para la provisión de la Cátedra de Patología médica vacante en la Facultad de Medicina de Cádiz, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 6.º del Real decreto de 30 de Abril de 1915,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que la expresada Cátedra se provea por el turno de oposición entre Auxiliares, que es el que corresponde, cuya oposición se ajustará en su tramitación y condiciones a los preceptos del Reglamento de 25 de Junio de 1931.

2.º Que, a tenor de lo dispuesto en los artículos 4.º al 8.º de dicho Reglamento, las entidades a quienes corresponde formularán y remitirán al Consejo Nacional de Cultura, y dentro del plazo señalado, sus respectivas propuestas para Jueces y suplentes de los Tribunales que han de juzgar los ejercicios; y

3.º De acuerdo con lo preceptuado en el Decreto de 23 de Agosto de 1934, los ejercicios de estas oposiciones comenzarán el 12 de Diciembre del año actual.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 6 de Junio de 1935.

P. D.,

MARIANO CUBER.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente relativo a la declaración de Monumento Histórico Artístico de la Ermita de Jesús, en Murcia:

Resultando que, en virtud de acuerdo adoptado en sesión plenaria por la Junta Superior del Tesoro Artístico, ésta elevó un escrito a este Ministerio solicitando la declaración de Monumento Histórico Artístico de la citada Ermita, fundando su petición en que es una interesante construcción barroca levantada en la segunda mitad del siglo XVIII, de planta ovalada, con una nave en torno y capilla abiertas a ella, guardándose en el edificio mencionado, desde la época de su construcción, los célebres pasos procesionales del escultor Salcillo, siendo un verdadero Museo de ellos:

Considerando que en el artículo 15 de la ley del Tesoro Artístico de 13 de Mayo de 1933 se dispone que si la petición razonada para declarar monumentos Histórico-Artísticos se hace por las Academias de la Historia o de Bellas Artes de San Fernando, o por la Junta Superior del Tesoro Artístico

co, no será preciso requerir nuevo informe para tal declaración,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar Monumento Histórico Artístico la Ermita de Jesús, en la citada capital, con todas sus dependencias, quedando desde el momento de tal declaración bajo la tutela del Estado y la inmediata inspección y vigilancia de la Comisión provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Murcia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 6 de Junio de 1935.

JOAQUIN DUALDE

Señor Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso previo de traslación,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a D. Jesús Sáenz de Buruaga y Sánchez Catedrático numerario de Química descriptiva orgánica aplicada a la Farmacia, de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada, con el mismo número en el Escalafón e igual haber anual que actualmente disfruta como Catedrático numerario de la misma asignatura de la de Santiago.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 12 de Junio de 1935.

JOAQUIN DUALDE

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vacante, por defunción de su titular, la Cátedra de Odontología, primer curso, de la Escuela de Odontología adscrita a la Facultad de Medicina de Madrid, que fué provista con arreglo a lo preceptuado en los artículos 238 y 239 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que la expresada Cátedra se nuncie para ser provista, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de 30 de Abril de 1915, al turno de oposición libre, que habrá de ajustarse en su tramitación y condiciones a los preceptos del Reglamento de 25 de Junio de 1931.

2.º Que, a tenor de lo dispuesto en los artículos 4.º al 8.º del expresado Reglamento, las entidades a quienes corresponde formularán y remitirán, en su caso, al Consejo Nacional de Cultura, y dentro del plazo señalado, sus propuestas para Jueces y suplentes respectivos del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones.

3.º Que en cumplimiento de lo dis-

puesto en el Decreto de 23 de Agosto de 1934 los ejercicios de oposición a la mencionada Cátedra darán comienzo el día 10 de Diciembre del año en curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 4 de Junio de 1935.

R. D.,

MARIANO CUBER

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Habiendo de celebrarse en el próximo mes de Septiembre, en la ciudad de Roma, el XII Congreso Internacional de Arquitectos,

Este Ministerio ha tenido a bien designar una Delegación oficial española compuesta por los siguientes señores:

Presidente, D. Luis Bellido González, Director de Arquitectura municipal del Ayuntamiento de Madrid, Académico de Bellas Artes.

Vocales: D. Modesto López Otero, Director de la Escuela de Arquitectura de Madrid, Académico de la Historia y de la de Bellas Artes de San Fernando; D. Luis Sáinz de los Terreros, Presidente del Colegio de Arquitectos de Madrid, Presidente honorario de la Cámara de la Propiedad Urbana de Madrid; D. Amós Salvador Carreras, Arquitecto de la Dirección general de Sanidad; D. Amadeo Llopart y Vilalta, Arquitecto urbanista, Catedrático de Urbanización de la Escuela de Arquitectura de Barcelona.

Secretario, D. Mariano Garrigues Díaz-Cañabate, Arquitecto del Ministerio de Industria y Comercio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 13 de Junio de 1935.

JOAQUIN DUALDE GOMEZ

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto por el artículo 3.º del Decreto de 24 de Agosto de 1932 y por Orden ministerial de 18 de Enero último fué anunciado por la Subsecretaría, en esta misma fecha, un concurso para cubrir en propiedad las Cátedras y plazas del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Villafranca de los Barros, y para el caso de que no soliciten tomar parte en él los Catedráticos o Profesores numerarios de las distintas enseñanzas que en el anuncio se citaban, se autorizó a presentar solicitud a los encargados de curso, fuesen o no procedentes de cursillo de Segunda enseñanza. Fueron estas plazas las de Matemá-

ticas, Física y Química, Agricultura, Lengua y Literatura españolas, Lengua latina, Lengua francesa, Geografía e Historia, Filosofía, Dibujo y Educación física.

El anuncio fué completado por una Orden de la Subsecretaría de 24 de Enero, en el que se fijaban como plazo veinte días para los solicitantes que residiesen en la Península, y quince días más para los de Canarias.

Dentro de dichos plazos no ha presentado solicitud a este concurso ningún Catedrático ni Profesor numerario para servir las plazas en propiedad; haciéndolo en cambio, para cada asignatura, los siguientes encargados de curso:

Matemáticas: D. Jesús Ulibarri, don Jesús Gómez García, D. Salustiano Gómez-Alvarez Alejandro, D. Adolfo Portillo García y D. Antonio Palomo Rodríguez.

Física y Química: Doña Asunción Macías García y D. Gregorio Herrero Ortiz.

Historia natural: No se ha presentado ningún concurrente.

Agricultura: No se ha presentado ningún concurrente.

Geografía e Historia: Doña María de la Cruz Bourrellier Fernández, D. Manuel Jiménez García, doña Casimira de Haro Espejo, D. Antonio García-Ruiz Ogarrio, D. Juan Gómez Crespo, don Enrique Martínez Chalón, doña María Antonia Merino García y doña María del Consuelo Aparicio Frías.

Filosofía o Latín: D. Francisco Rodríguez Perera.

Latín: D. Juan García Fernández y D. Lorenzo Martínez de la Torre.

Lengua y Literatura españolas: Don Fernando Fernández-Cortés Morán, doña Carmen Arteaga Hervele y D. Joaquín del Val Casado.

Lengua francesa: D. Alberto Rodríguez Robles, doña Elfrida Jason Lindner, doña María Teodora Parra Sanz, D. Antonio Pío Muñoz Hurtado, D. Esteban Herrero García, D. Julián García Hernández, D. Luis Vera Sánchez y D. José Maqueda Alcalde.

Dibujo: Doña Josefa López Garrido y D. Alfonso Doncel Echevarría.

Educación física y Juegos y Deportes: D. Francisco Díaz y González, don Pedro Blanco Cañedo y D. Enrique Gutiérrez Jiménez.

Pasado dicho expediente al Consejo Nacional de Cultura, ha emitido el siguiente dictamen:

“Este Consejo ha examinado las solicitudes presentadas para tomar parte en el concurso especial para la provisión de las Cátedras del Instituto Nacional de Villafranca de los Barros, y teniendo en cuenta lo que dispone